

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

U 8 MAR 2018 CIUDAD DE MÉXICO, A

No. de BITACORA

09/AH-0161/03/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0001957

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

MJ CHEMICALS, S.A. DE C.V.

AVENIDA EL MARQUES NO. 58

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA

CP. 76245, EL MARQUES, QUERETARO ARTEAGA

TEL. 01 442 221 5838

CORREO ELECTRONICO: direccion.comercial@mjchemicals.com.mx

R.F.C. ó C.U.R.P.

MCE140513D94

VIGENCIA INICIAL

0 8 MAR 2018

VIGENCIA FINAL

25/08/2018

NOMBRE COMERCIAL

PEROXIDO DE HIDROGENO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

Peróxido de Hidrógeno

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

III MODERADAMENTE TOXICO

7722-84-

CAS

ESTADO FÍSICO

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

20-40

CANTIDAD

2,000,000

UNIDAD DE MEDIDA LITROS

CANTIDAD UMT 2,440,000

UMT KILO

FRACCION ARANCELARIA

2847.00.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION (DESINFECTANTE EN INDUSTRIA DE ALIMENTOS, BLANQUEO TEXTIL Y SINTESIS QUIMICA)

EL PRODUCTO

USA DEU FRA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

USA BEL DEU

ADUANA DE ENTRADA

MANZANILLO, COLIMA

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADE

MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE C GA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Tel.: 01 (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 183300121B0278

CMJ/PRLC/JRR/SBJ

C.c.p.e

QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.

Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente

Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx

Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.